

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00501-00**, informando que se hace necesario reprogramar la audiencia fijada en el presente asunto. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

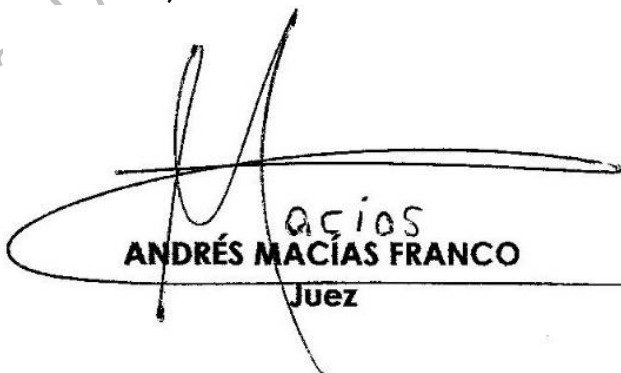
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **REPROGRAMAR** la audiencia dispuesta en el presente asunto y, en su lugar, **SEÑALAR** el día **DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a la hora judicial de la **UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo la continuación de la audiencia de conciliación y/o trámite contemplada en el **ARTICULO 77 CPTSS** y la audiencia de juzgamiento de que trata el **ARTÍCULO 80 DEL CPTSS**, lo cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA LIFESIZE**, en el enlace: <https://call.lifesizecloud.com/18455894>
2. Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez